San Francisco, Cundinamarca, 16 de julio de 2026

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y PRORROGA N°01
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°CD-PS-031-2026

ANTECEDENTES:

1. Que a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026) se suscribió el contrato de prestación de servicios N°CD-PS-031-2026, entre el Municipio de SAN FRANCISCO y la señora, **JENNY PAOLA MUÑOZ VERA** identificada con **CC 1.023.959.046 de Bogotá D.C.**, cuyo objeto consiste en: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN (MIPG) DE LA ALCALDÍA DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA"**, por valor de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000,00) M/CTE** y plazo de ejecución de SEIS (6) MESES.

2. Que a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026) se firmó el acta de inicio, fijando como fecha de terminación el día diecinueve (19) de julio de dos mil veintiséis (2026).

3. Que a la fecha el citado contrato presenta los siguientes avances y balances:

    I. Avance de ejecución en tiempo equivalente al 98.33% del plazo pactado inicialmente.

    II. Balance financiero a la fecha:

VALOR INICIAL CONTRATO	$24.000.000
VALOR ADICIÓN	$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$24.000.000
VALOR CANCELADO	$21.466.666
VALOR POR CANCELAR	$ 2.533.334

4. Que a la fecha la contratista ha cumplido a cabalidad las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios en referencia y se ha desarrollado la ejecución del mismo sin contratiempos en el marco establecido de las condiciones contractuales.

5. A continuación, la supervisión presenta las justificaciones jurídicas, técnicas y financieras que sustentan la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato de prestación de servicios N°CD-PS-031-2026.

JUSTIFICACIÓN

Que, de conformidad con lo establecido en los estudios previos que dieron origen al Contrato de Prestación de Servicios No. CD-PS-031-2026, el Municipio de San Francisco, en cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal "Dejando Huella por San Francisco 2024-2027", dentro del eje "Dejaremos huella mejorando la capacidad institucional y la participación ciudadana", se cuenta con El Modelo Integrado de Planeación y Gestión como marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Para el cumplimiento de lo antes expuesto, actualmente se dispone del apoyo y colaboración que se presta mediante el contrato de prestación de servicios profesionales en mención, constituyendo así una colaboración necesaria y fundamental para la administración municipal que permite planear, gestionar, evaluar, controlar y mejorar su desempeño bajo criterios de calidad, cumpliendo su misión y buscando la satisfacción de los ciudadanos.

En el marco de estas acciones, se requiere la continuidad de los servicios profesionales que se prestan a la administración municipal, permitiendo mejorar los indicadores de desempeño institucional, consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos en el marco de la legalidad y la integridad, dado que a través de la implementación de este modelo se generan resultados que atienden a los planes de desarrollo y contribuyen a resolver las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

En consecuencia, la necesidad que dio origen al Contrato de prestación de servicios No. CD-PS-031-2026 el cual permanece vigente, requiere una continuidad, puesto que el apoyo del profesional en el desarrollo de actividades relacionadas con la implementación del sistema integrado de planeación y gestión (MIPG) son indispensables para cumplir además con la misionalidad de la entidad.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la necesidad institucional persiste, se considera procedente y justificado adicionar recursos económicos al Contrato de Prestación de Servicios No. CD-PS-031-2026 por valor de DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE, para lo cual se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. DIS-2026000293 de fecha 16 de julio de 2026, valor que no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato. Así mismo, se hace indispensable prorrogar el plazo de ejecución por TRES (3) MESES, con el fin de garantizar la correcta prestación del servicio en el marco del contrato en referencia, permitiendo el cumplimiento oportuno de las funciones institucionales y de los fines de la Administración Municipal.

En virtud de lo expuesto, la supervisión determina que la justificación para prorrogar y adicionar el contrato de prestación de servicios No. CD-PS-031-2026 es jurídica, técnica y financieramente viable y, en consecuencia, resulta necesario adelantar las gestiones administrativas para llevar a cabo la modificación del mismo, con el fin de garantizar la continuidad de las funciones administrativas de la entidad.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS HERNAN ROCHA ALVARADO
Secretario General y de Gobierno

No	Actividad	Nombres Y Apellidos	En Calidad De	Firma Y/O Visto Bueno
1	Proyectó	Ana Milena Rios Gallego	Profesional Apoyo Contratación	Original Con Firma